

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez, informándole que el demandado dentro del presente proceso solicita copia se le comparta link del expediente digital con el fin de conocer la decisión del Juez, con el objeto de determinar el tiempo de la prescripción de la hipoteca constituida por el suscrito a favor de la parte demandante. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Noviembre -24 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
promovido por el **BANCO GRANAHORRAR** contra
GELVER MARIN ORTIZ y OTRA Radicación: 76-
147-31-03-001-2003-00034-00

Auto: **1678**

Vista la Constancia Secretarial que antecede, revisado los libros radiadores y los índices del Juzgado, se encontró que el proceso de la referencia en la actualidad se encuentra archivado en el paquete número 458, **por lo que**, previo este despacho judicial en ordenar su digitalización, se requiere a la parte solicitante dentro del presente asunto, para que allegue el Arancel Judicial requerido para el desarchivo del proceso según lo determinado en el Acuerdo **PCSJA21-11830** del 17 de Agosto-2021, por valor de **\$ 6.900 pesos moneda corriente**.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

Firmado

**Liliam Naranjo
Juez Cir
Juzgado De**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, **Noviembre 25-2021**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la
fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cc1456a0e0a1701f0aa1dc58aec5eeb47d0ec313624a359f5f2b7b95d8d75
95e

Documento generado en 24/11/2021 11:41:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>